



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

Secretaría General

DOÑA INÉS PIÑERO GONZÁLEZ-MOYA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veintiuno, **aprobó** la moción presentada conjuntamente por los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, IULV.-CA, Podemos y Vox, cuyo tenor literal se transcribe a continuación, por unanimidad de las concejales y concejales presentes: cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista (4), tres votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (3), dos votos a favor del Grupo Municipal Popular (2), dos votos a favor del Grupo Municipal IU-LV-CA (2), un voto a favor del Grupo Municipal Podemos (1) y un voto a favor del Grupo Municipal Vox (1).

MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, CIUDADANOS, IULV-CA, PODEMOS Y VOX, EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE VECTORES DE LA FIEBRE DEL NILO OCCIDENTAL.

(2021/TAB_01/000078).-

«Tras lo sucedido el año pasado con relación a la Fiebre del Nilo Occidental, se viene trabajando conjuntamente con otras administraciones en establecer un protocolo de actuación coordinado, que permita evitar la repetición de episodios como los vividos en 2020.

En este sentido, el pasado día 12 de marzo se publicó en BOJA el Programa de Vigilancia y Control Integral de Vectores de la Fiebre del Nilo Occidental (FNO), que la Consejería de Salud y Familias ha desarrollado a partir de esos trabajos previos.

Dicho programa y teniendo en cuenta la reunión técnica que se mantuvo el pasado jueves 18 de marzo, a la que este Ayuntamiento no fue invitado, con la Delegación Territorial de Salud y Familia y donde se aclararon posibles dudas al respecto del mismo establece que deberán ser los Ayuntamientos los que desarrollen la mayor parte de las acciones para el control de los mosquitos, circunstancia absolutamente inviable teniendo en cuenta la escasez de recursos económicos, técnicos y humanos de los que disponemos.

El Programa apunta además a la participación de la Diputación Provincial de Sevilla, como aglutinadora de esas tareas municipales, teniendo en cuenta, su carácter de Administración Local. No obstante, la Junta de Andalucía no ha realizado ningún contacto político que permita avanzar con rapidez en este sentido.

Por otro lado, el Programa establece que los Ayuntamientos seamos los responsables de informar a cualquier otra Administración de la necesidad de actuar en espacios de su competencia, como el río Guadalquivir, el río Guadaira, el Brazo del Este o el río Pudio, así como a todos los propietarios particulares que atesoren en sus propiedades elementos que puedan favorecer la proliferación de mosquitos. Cuestión la primera difícil de entender, teniendo en cuenta que esos espacios forman parte de diferentes términos municipales y parece más razonable que sea la propia Junta de Andalucía quien se responsabilice de ello.

No podemos olvidar tampoco que este programa debe comenzar su ejecución de inmediato, pues la época de nacimiento de las larvas de mosquito ha comenzado, por lo que las acciones a desarrollar no pueden dilatarse en el tiempo.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales proponen al Pleno del Ayuntamiento de Palomares del Río la adopción de la siguiente Propuesta de Acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO.

PRIMERA. Instar a la Dirección General de Salud Pública a mantener una reunión con carácter urgente

con todos los Ayuntamientos afectados, donde también este presente la Diputación Provincial de Sevilla, con la intención de tomar en consideración los posibles desajustes del Programa de Vigilancia y Control Integral de Vectores de la FNO, especialmente los vinculados a la atribución de funciones a los Ayuntamientos Para la ejecución del mismo.

SEGUNDA. Instar a la Dirección General de Salud Pública a impulsar una estructura similar al Servicio de Control de Mosquitos de la Diputación Provincial de Huelva, que pueda atender todas las áreas que el Programa establecido considera de riesgo. teniendo en cuenta el buen funcionamiento de este servicio desde su establecimiento.

TERCERA. Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, al Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla y a los Ayuntamientos de Mairena del Aljarafe, Coria del Río, La Puebla del Río, Isla Mayor, Gelves, Los Palacios y Villafranca, Almensilla, San Juan de Aznalfarache, Sevilla, Dos Hermanas, Lebrija, Tomares, Camas y Santiponce.»

Y para así conste, y surta los efectos procedentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ana Isabel Jiménez Salguero, a fecha en la que se procede a su firma.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL